

Ayuntamiento de Chañe

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Artículo 37 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.»
Fecha	15 de junio de 2019
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Dionisio García Esteban
Secretario	Maria Jose Rodriguez Rico

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03441459S	Dionisio Garcia Esteban	SÍ
03470545Y	Gustavo Herranz García	SÍ
03449639F	Jesús Manuel Llorente Muñoz	SÍ
03455145Q	Jose Luis Herranz Fernandez	SÍ
03412215G	Mariano Cuesta Pilar	NO
03472109Y	María Noemi Muñoz Gilsanz	SÍ
70256510C	Raúl Bermejo Sanz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Mariano Cuesta Pilar: «MOTIVOS PERSONALES»		

Ayuntamiento de Chañe

Ayuntamiento de Chañe

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Constitución de la nueva Corporacion Municipal

 Chañe (Segovia) a 15 de junio de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas se reúnen los concejales electos, D. Dionisio García Esteban, D. Raúl Bermejo Sanz, D. Gustavo Herranz García, Dña. María Noemi Muñoz Gilsanz, D. Jesús Manuel Llorente Muñoz y D. José Luis Herranz Fernández asistidos por la Secretaria Dña. María José Rodríguez Rico.

Hay que apuntar que el concejal electo D. Mariano Cuesta Pilar no se encuentra presente en el acto.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y en el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales se constituye una Mesa de Edad integrada por D. Dionisio Garcia Esteban y D. Raúl Bermejo Sanz como elegidos de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Secretaria de la misma, la de la Corporación.

Constituida la Mesa de Edad se comprueban las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los Concejales electos con base en las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona y recibido juramento o promesa de cada uno de los concejales presentes de cumplir fielmente las obligaciones del Cargo con lealtad al Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se declara constituida la Corporación al concurrir la mayoría absoluta de los concejales electos.

A continuación se procede a la elección de Alcalde. Para ello la Mesa proclama candidatos a la elección de Alcalde a los concejales que encabezan las correspondientes listas y que son: D. Dionisio García Esteban del Partido Popular y D. Jesús Manuel Llorente Muñoz del Partido Socialista Obrero Español.

Se procede a la votación que es secreta y se efectúa el recuento de los votos con el siguiente resultado:

D. Dionisio García Esteban; cuatro votos.

 Jesús Manuel Llorente Muñoz; dos votos.

 proclamado Alcalde D. Dionisio García Esteban, Concejal electo del Partido Popular, por haber obtenido mayoría absoluta de los votos de los concejales.

Seguidamente toma posesión del cargo prestando juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Alcalde da las gracias y añade que seamos capaces de trabajar bien y que los problemas que podamos tener los dejemos fuera.

Ayuntamiento de Chañe

El Concejál D. Jesús Manuel Llorente Muñoz da la enhorabuena y señala que esta legislatura tenemos que ser también capaces de dar contenido al Pleno de la Corporación, darle rigor y seriedad sobre todo en el turno de palabra y así ganaremos todos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE